

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Teléfono: 2665-3228

.....

MEMORANDO

Para: Marco Tulio Calix
Oficial de Información Pública

De: Indira Fúnes
Jefa DAC



Fecha: 15 de Enero de 2019

Asunto: Lo Descrito

.....

Le notifico que con respecto al PACC 2019, la ONCAE emitió una circular comunicando que la fecha máxima para subirlo al sistema es el día 21/09/19.

CIRCULAR No. 001-ONCAE-2019

La Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado, en base a los artículos 5, 90, 91 y 199 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos responsables de los procedimientos de Contratación Pública **HACE SABER:**

Que la fecha máxima para publicar el PACC en el sistema HonduCompras es el día 21 de enero del presente año. Es responsabilidad del Gerente Administrativo o su equivalente de la elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Para este propósito la ONCAE brindará los lineamientos para el desarrollo de dichos planes.

Para este propósito la ONCAE notificará al Tribunal Supremo Electoral (TSC), Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), a más tardar el día 11 de febrero del 2019, la lista de las de instituciones que han cumplido con dicha obligación.

Las instituciones autoevaluarán el cumplimiento del Plan Nacional de Contrataciones Anuales (PACC) a través del indicador de eficacia. La ONCAE evaluará periódicamente el indicador de eficacia a fin de emitir las recomendaciones correspondientes.

La ONCAE, remitirá a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional la información consolidada de todos los PACC del presente Ejercicio Fiscal que han sido cargados en el Sistema HonduCompras hasta el 28 de febrero.


La información remitida por la ONCAE deberá ser tomada en cuenta por las instituciones que la reciban, para la programación de flujo de caja, evaluación en el cumplimiento de metas y las asignaciones presupuestarias.

Las violaciones a lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto, cuando no estén sancionadas específicamente, serán penadas con multas que van desde 3 salarios mínimos hasta 30 salarios mínimos, que impondrá la Procuraduría General de la República a los infractores, con base al procedimiento administrativo que para tal efecto aplique el Tribunal Superior de Cuentas, de acuerdo a su gravedad, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar.

Tegucigalpa M.D.C., 4 de enero del 2019.



Ing. Sofia Romero
Directora de la ONCAE

DIRECCION
 ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO